

383D0459

12. 9. 83

Diario Oficial de las Comunidades Europeas

Nº L 251/1

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 4 de julio de 1983

por la que se completa la Decisión 79/833/CEE y por la que se establecen, con vistas a la encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrícolas en 1979/1980, el esquema comunitario de un programa de cuadros, el código uniforme y las modalidades de aplicación para la transcripción en cinta magnética de los datos de dichos cuadros

(83/459/CEE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento (CEE) nº 218/78 del Consejo, de 19 de diciembre de 1977, sobre organización de una encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrícolas 1979/1980 (¹) y, en particular, su artículo 7 y la letra a) de su artículo 9,

Considerando que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento (CEE) nº 218/78, los Estados miembros han de elaborar los resultados de la encuesta en forma de un programa de cuadros establecido de acuerdo con un esquema comunitario; que dicho esquema se ha establecido de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 12 del mencionado Reglamento;

Considerando que las dos primeras partes del programa de cuadros han sido establecidas por las Decisiones 79/833/CEE (²) y 80/722/CEE (³) de la Comisión; que es conveniente completar dichas partes mediante una serie de cuadros sobre la clasificación de las explotaciones agrícolas de acuerdo con la tipología comunitaria;

Considerando que, en virtud de lo dispuesto en la letra a) del artículo 9 del Reglamento (CEE) nº 218/78, los Estados miembros han de transcribir los resultados contemplados en el artículo 8 del mencionado Reglamento en cinta magnética, de acuerdo con un esquema uni-

forme para todos los Estados miembros; que las modalidades y el esquema de transcripción han de establecerse de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 12 del mencionado Reglamento;

Considerando que las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité Permanente de Estadística Agrícola,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se añaden al Anexo 1 de la Decisión 79/833/CEE los cuadros que figuran en el Anexo 1.

Artículo 2

Se añade al Anexo 4 de la Decisión 79/833/CEE el cuadro que figura en el Anexo 2.

Artículo 3

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 4 de julio de 1983.

Por la Comisión

Richard BURKE

Miembro de la Comisión

(¹) DO nº L 35 de 4. 2. 1978, p. 1.

(²) DO nº L 259 de 15. 10. 1979, p. 45.

(³) DO nº L 194 de 28. 7. 1980, p. 19.

*ANEXO I***ESQUEMA COMUNITARIO DEL PROGRAMA DE CUADROS PARA LA ENCUESTA SOBRE LA ESTRUCTURA DE LAS EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS 1979/1980**

(Completa al Anexo 1 de la Decisión 79/833/CEE)

Ambito geográfico: circunscripción

Los cuadros siguientes se prepararán a nivel de circunscripción para todos los Estados miembros.

Cuadros

- 8.1 i)
 ii)
 iii)

9.18

CUADRO 8

EXPLOTACIONES Y SUPERFICIE AGRÍCOLA UTILIZADA (SAU) SEGÚN LA ORIENTACIÓN TÉCNICO-ECÓNOMICA Y SEGÚN LA DIMENSIÓN ECONÓMICA DE LA EXPLOTACIÓN (MARGEN BRUTO ESTÁNDAR) (1)

- 8.1 i) Total de las explotaciones
- ii) SAU del total de las explotaciones
- iii) Margen bruto estándar del total de las explotaciones (UDE) (2)
- 8.2 i) Explotaciones con 1 UTA por lo menos
- ii) SAU de las explotaciones con 1 UTA por lo menos
- iii) Margen bruto estándar de las explotaciones con 1 UTA por lo menos

		Columna	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Línea	Orientación técnico-económico	Dimensión económica-Margen bruto estándar [en unidades de dimensión europea UDE])										
		> 0 a < 2	2 a < 4	4 a < 6	6 a < 8	8 a < 12	12 a < 16	16 a < 40	40 a < 100	> 100	Total	
1	111											
2	112											
3	113											
4	11											
5	121											
6	122											
7	1231											
8	1232											
9	123											
10	12											
11	1											
12	211											
13	212											
14	213											
15	214					i) Explotaciones						
16	215					ii) SAU (ha)						
17	216					iii) Margen bruto estándar (UDE)						
18	2171											
19	2172											
20	2174											
21	217											
22	21 (= 2)											
23	311											
24	312											
25	313											
26	314											
27	31											
28	321											
29	322											
30	323											

(1) Se excluyen las explotaciones con margen bruto estándar 0.

(2) UDE = unidad de dimensión europea.

CUADRO 9

**RESULTADOS PRINCIPALES SEGÚN LA ORIENTACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA PRINCIPAL
(OTEP) Y SEGÚN LA DIMENSIÓN ECONÓMICA DE LA EXPLOTACIÓN (MARGEN BRUTO ESTÁNDAR) (*)**

- 9.1. Orientación principal 11 (cereales)
- 9.2. Orientación principal 12 (otros cultivos agrícolas)
- 9.3. Orientación principal 21 [horticultura (plantas de huerta y flores)]
- 9.4. Orientación principal 31 (viticultura)
- 9.5. Orientación principal 32 (frutas/otros cultivos permanentes)
- 9.6. Orientación principal 41 (vacuno lechero)
- 9.7. Orientación principal 42 (vacuno de reproducción/carnic.)
- 9.8. Orientación principal 43 (vacuno mixto)
- 9.9. Orientación principal 44 (otros herbívoros)
- 9.10. Orientación principal 51 (porcino)
- 9.11. Orientación principal 52 (otros granívoros)
- 9.12. Orientación principal 61 (horticultura y cultivos permanentes)
- 9.13. Orientación principal 62 (otros «policultivo»)
- 9.14. Orientación principal 71 (herbívoros parcialmente dominantes)
- 9.15. Orientación principal 72 (otros «poligandaría»)
- 9.16. Orientación principal 81 (agricultura general y herbívoros)
- 9.17. Orientación principal 82 (otros «cultivo-ganadería»)
- 9.18. Total de las explotaciones

Línea		Columna	Dimensión económica — Margen bruto estándar [en unidades de dimensión europea (UDE)]									
			> 0 a < 2	2 a < 4	4 a < 6	6 a < 8	8 a < 12	12 a < 16	16 a < 40	40 a < 100	≥ 100	Total
1	Total de las explotaciones	número										
2	Total SAU	ha										
3	Total margen bruto estándar	UDE										
4	Personalidad jurídica y gestión de la explotación											
4	Explotaciones bajo la responsabilidad de una persona física (B/01)	exploraciones										
5	Empresario también jefe de la explotación (B/02)	exploraciones										

(*) Se excluyen las explotaciones con margen bruto estándar 0.

Línea		Columna	Dimensión económica — Marge bruto estándar [en unidades de dimensión europea (UDE)]									
			> 0 a < 2	2 a < 4	4 a < 6	6 a < 8	8 a < 12	12 a < 16	16 a < 40	40 a < 100	> 100	Total
65	Utilización de cosechadoras de cereales (k/03)	explotaciones										
66	Utilización de recogedoras (k/04)	explotaciones										
67	Utilización de cosechadoras de patatas (k/05)	explotaciones										
68	Utilización de cosechadoras de remolacha azucarera (k/06)	explotaciones										
69	Instalaciones (fijas y portátiles) de ordenio mecánico (k/07)	explotaciones										
70	pertenecientes en propiedad a la explotación con sala de ordenio separada (k/08)	explotaciones										
71	con sala de ordenio separada, totalmente automatizada (k/08a)	explotaciones										
	Utilización del suelo											
72	Superficie total (D, E, F, G, H)	ha										
73	Superficie forestal (H/02)	explotaciones										
74	SAU	ha										
75	Superficie forestal	ha										
76	Praderas permanentes y pastizales (F)	explotaciones										
77	SAU	ha										
78	praderas permanentes y pastizales	ha										
79	correspondientes a pastizales pobres (')	ha										
80	Total de cultivos permanentes (G)	explotaciones										
81	SAU	ha										
82	superficie de cultivos permanentes	ha										
83	Tierras labradas (D)	explotaciones										
84	SAU	ha										
85	tierras labradas	ha										

(') Facultativo.

Línea	Columna	Dimensión económica — Margen bruto estándar [en unidades de dimensión europea (UDE)]									
		> 0 a < 2	2 a < 4	4 a < 6	6 a < 8	8 a < 12	12 a < 16	16 a < 40	40 a < 100	≥ 100	Total
110	Plantas forrajeras (D/18)	explotaciones									
111	superficie con plantas forrajeras	ha									
112	Plantaciones de frutales y bayas (G/01)	explotaciones									
113	superficie con frutales y bayas	ha									
114	Plantaciones de citricos (G/02) (1)	explotaciones									
115	superficie con citricos	ha									
116	Olivares (G/03) (1)	explotaciones									
117	superficie con olivos	ha									
118	Vides (G/04)	explotaciones									
119	superficie con vides	ha									
120	de la cual producen vino de calidad (G/04a)	explotaciones									
121		ha									
122	Total de cultivos en invernadero (D/15, D/17, G/07)	explotaciones									
123	superficie de cultivos en invernadero	ha									
124	correspondiente a hortalizas frescas, melones, fresas (D/15)	explotaciones									
125		ha									
126	correspondiente a flores y plantas ornamentales (D/17)	explotaciones									
127		ha									
	Invernaderos y regadío										
128	Exploraciones con invernaderos utilizados (I/04)	explotaciones									
129	Superficie de base de los invernaderos utilizados (I/04)	ha									
130	Exploraciones con superficie regada (I/03)	explotaciones									
131	Superficie regada (I/03)	ha									
	Número de animales										
132	Total	explotaciones									

(1) Facultativo, salvo para Italia.

Línea	C.olumna	Dimensión económica — Margen bruto estándar [en unidades de dimensión europea (UDE)]									
		> 0 a < 2	2 a < 4	4 a < 6	6 a < 8	8 a < 12	12 a < 16	16 a < 40	40 a < 100	≥ 100	Total
133	Rovinos (J/02 a 08) (total):										
134	de menos de 1 año (J/02)										
135											
136											
137	machos (J/03)										
138											
139	hembras (J/04)										
140	de 2 años y más										
141	machos (J/05)										
142											
143	novillas (J/06)										
144											
145	vacas lecheras (J/07)										
146											
147	otras vacas (J/08)										
148											
149	Ovinos (J/09)										
150											
151	Caprinos (J/10) (1)										
152											
153	Porcinos (J/11 a 13) (total)										
154	cerdas madres (J/12)										
155											
156	otros cerdos (J/13)										
157											
158											

(1) Facultativo, salvo para Italia.

CUADRO 10

EXPLOTACIONES SEGÚN LA DIMENSIÓN ECONÓMICA DE LA EXPLOTACIÓN (MARGEN BRUTO ESTÁNDAR) Y SEGÚN LOS CULTIVOS Y LOS ANIMALES SELECCIONADOS Y SEGÚN LA PARTE PORCENTUAL DE DICHAS CATEGORÍAS EN EL MARGEN BRUTO ESTÁNDAR TOTAL DE LA EXPLOTACIÓN

- | | | |
|------|--|------------------|
| 10.1 | Explotaciones con margen bruto estándar (MBE) > 0 a < 8 UDE | (¹) |
| 10.2 | Explotaciones con margen bruto estándar (MBE) | 8 a < 16 UDE |
| 10.3 | Explotaciones con margen bruto estándar (MBE) | 16 a < 40 UDE |
| 10.4 | Explotaciones con margen bruto estándar (MBE) | ≥ 40 UDE |

Línea		Columna	1	2	3
		0	> 0 a 10	> 10 a 20	
1	Tierras labradas (D) menos horticultura (D/14b a 17)				
2	Cereales (D/01 a 08)				
3	Tierras labradas (D) menos horticultura (D/14b a 17) menos cereales (D/01 a 08)				
4	Cereales menos arroz (D/07)				
5	Trigo blando y escanda (D/01)				
6	Trigo duro (D/02)				
7	Centeno (D/03)				
8	Cebada (D/04)				
9	Avena (D/05)				
10	Maíz en grano (D/06)				
11	Arroz (D/07)				
12	Legumbres secas (D/09)				
13	Plantas de escarda (D/10 a 12)				
14	Patatas (D/10)				
15	Remolacha azucarera (D/11)				
16	Plantas de escarda forrajeras (D/12)				
17	Plantas industriales (D/13)				
18	Tabaco (D/13a)				
19	Lúpulo (D/13b)				
20	Plantas oleaginosas y plantas textiles (D/13c)				
21	Horticultura (D/14b a 17)				
22	Horticultura, al aire libre (D/14 y 16)				
23	Horticultura en invernadero (D/15 y 17)				
24	Hortalizas, en tierras de labor (D/14a)				
25-	Hortalizas, cultivos hortícolas y en invernadero (D/14b y 15)				
26	Hortalizas, cultivos hortícolas (D/14b)				
27	Hortalizas, en invernadero (D/15)				
28	Flores (D/16 y 17)				
29	Flores, al aire libre (D/16)				
30	Flores, en invernadero (D/17)				

(¹) UDE = unidad de dimensión europea.

4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----

Porcentaje del margen bruto estándar

> 20 a 30	> 30 a 40	> 40 a 50	> 50 a 60	> 60 a 70	> 70 a 80	> 80 a 90	> 90 a 100	Total > 0	Total > 50	Total > 66 ^{2/3}	Total > 75

Explotaciones

Línea		Columna	1	2	3
		0	> 0 a 10	> 10 a 20	
31	Cultivos permanentes (G)				
32	Plantaciones de frutales y bayas (G/01)				
33	Plantaciones de cítricos (G/02)				
34	Olivares (G/03)				
35	Vides (G/04)				
36	Vino de calidad (G/04a)				
37	Otros vinos (G/04b)				
38	Uva de mesa (G/04c)				
39	Cultivos permanentes en invernadero (G/07)				
40	Herbívoros (J/01 a 10, F)				
41	Bovinos (J/02 a 08)				
42	Vacas lecheras y bovinos jóvenes predominantemente hembras (J/02, 04, 06 y 07)				
43	Vacas lecheras (J/07)				
44	Otras vacas (J/08)				
45	Otros bovinos, machos (J/03 y 05) (')				
46	Herbívoros que no sean bovinos (J/01, 09 y 10) (')				
47	Ovinos (J/09)				
48	Caprinos (J/10)				
49	Porcinos y aves de corral (J/11 a 16)				
50	Porcinos (J/11 a 13)				
51	Cerdas madres 50 kg (J/12)				
52	Lechones, otros porcinos (J/11 y 13)				
53	Aves de corral (J/14 a 16)				
54	Pollos de carne (J/14)				
55	Ponedoras (J/15)				

(') Facultativo para Dinamarca.

4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
Porcentaje del margen bruto estándar											
> 20 a 30	> 30 a 40	> 40 a 50	> 50 a 60	> 60 a 70	> 70 a 80	> 80 a 90	> 90 a 100	Total > 0	Total > 50	Total > $66\frac{2}{3}$	Total > 75

Explotaciones

CUADRO 11

EXPLOTACIONES SEGÚN LA DIMENSIÓN ECONÓMICA (MBE) Y SEGÚN EL TIEMPO DE TRABAJO DEL EMPRESARIO (QUE SEA TAMBIÉN JEFE DE LA EXPLOTACIÓN EN LA EXPLOTACIÓN Y OTRA ACTIVIDAD LUCRATIVA)

		Columna	1	2	3	4	5	6
Línea	Dimensión de la explotación Margen bruto estándar (UDE)	Tiempo de trabajo del empresario en la explotación en % del tiempo anual de trabajo de una persona a tiempo completo						
		> 0 a < 50				50 a < 100		
		Otra actividad lucrativa				Otra actividad lucrativa		
		ninguna	principal o secundaria	correspondiente a		ninguna	principal o secundaria	
1	> 0 a < 1							
2	1 a < 2							
3	2 a < 4							
4	4 a < 6							
5	6 a < 8			Explotaciones				
6	8 a < 12							
7	12 a < 16							
8	16 a < 40							
9	≥ 40							

7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
---	---	---	----	----	----	----	----	----	----

Tiempo de trabajo del agricultor en la explotación en % del tiempo anual de trabajo de una persona a tiempo completo

CUADRO 12

EXPLORACIONES SEGÚN LA DIMENSIÓN ECONÓMICA (MBE) Y SEGÚN EL TIEMPO DE TRABAJO DEL CONYUGE EN LA EXPLOTACIÓN OTRA ACTIVIDAD LUCRATIVA